# ESTUDIOS PREVIOS

**SERVICIO DE ALQUILER UN CARROTANQUE CON CAPACIDAD DE 7.000 LITROS, GARANTIZAR EL SUMINISTRO CONTINUO Y SOSTENIBLE DE AGUA POTABLE TRATADA PARA LA POBLACIÓN RURAL BENEFICIADA DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE APULO DE CUNDINAMARCA.**

En Apulo, Cundinamarca, en cumplimiento de los Artículos 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"** y que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Presentó el estudio de oportunidad y conveniencia del proyecto en referencia para adelantar la contratación de **MÍNIMA CUANTÍA.**

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En nuestro entorno jurídico el Artículo 2º de la Carta Política plasma la cláusula de validez y legitimidad del sistema propio de un Estado Social de Derecho, partiendo de su innegable sentido de servicio y consideración especial al ser humano como núcleo de protección especial. Veamos:

*"Artículo 2º. Son fines esenciales del Estado. Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

*Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".*

Bajo ésta óptica, el Estado debe contar con medio idóneos, y por supuesto legales, que le permitan cumplir satisfactoriamente esa labor, uno de los cuales es precisamente el contrato estatal, respecto del cual ha dicho el máximo tribunal de la Justicia constitucional:

"*Dentro de la misma finalidad, el Estado cuenta con instrumentos apropiados para alcanzar esos fines a través del ejercicio de la autonomía para contratar que detenta. De esta forma, los contratos de la administración pública no constituyen por sí mismos una finalidad sino que representan un medio para "...la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz...*"

(...)

*"..... **7.** Para el cumplimiento de los fines del Estado, es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. Luego el objeto de los contratos no es otro que la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz. Es por ello que el estudio de la contratación estatal debe inscribirse en los principios axiológicos del Estado social de derecho, que irradian todas las disposiciones contractuales previstas en la Constitución, las cuales se analizan a continuación....."* (CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia C – 449 de 1992, Magistrado Ponente: Dr. ALEJANDRO MARTÍNEZ CABALLERO, 09 de julio de 1992, Expediente D- 033, Demanda de inconstitucionalidad contra el Artículo 33 (parcial) de la Ley 9a. de 1991, Actor: Jorge Arango Mejía).

Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Número 1082 del 26 de Mayo de 2015 que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar proceso de selección para la celebración de un contrato de Servicios el cual se hará mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, con fundamento legal en lo estipulado en el numeral 6 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual fue adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 y reglamentado por el Decreto No. 1082 de 2015 y con base en la siguiente necesidad.

# ESTUDIOS PREVIOS

*El Plan de Desarrollo "HUMILDAD Y DESARROLLO 2024-2027", adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 003 de 2024, sancionado el seis (06) de junio de dos mil veinticuatro (2024), tiene como objetivo principal Fomentar un desarrollo integral y sostenible en el municipio de Apulo, centrado en potenciar el turismo responsable, la conservación del medio ambiente y el fortalecimiento del tejido social y económico local. Esto se logrará mediante la implementación de políticas, planes, programas y proyectos que promuevan la diversificación económica, la protección de los recursos naturales, el impulso de actividades turísticas sostenibles y la mejora de la calidad de vida de la comunidad, garantizando la equidad, la participación ciudadana y el respeto por la identidad cultural, al desarrollo de sus funciones, y a la toma de decisiones pertinentes para poner en práctica sus planes y programas, lo que se verá reflejado en un gobierno de calidad en beneficio de la comunidad, para cuyo efecto y en cumplimiento del Programa de Gobierno y de las Metas del Plan de Desarrollo, necesariamente se deben adelantar permanentemente procesos de Contratación en sus diferentes modalidades, con observancia de las disposiciones del Estatuto de Contratación y sus Decretos reglamentarios.*

EL Plan de Desarrollo Municipal para el periodo comprendido entre el 2024-2027 denominado: "HUMILDAD Y DESARROLLO 2024-2027", uno de los **objetivos específicos** es *Promover un desarrollo integral y sostenible en el municipio de Apulo mediante la implementación de políticas, acciones y proyectos que fortalezcan el ordenamiento territorial, mejoren la infraestructura y la movilidad, protejan y conserven el medio ambiente y el recurso hídrico, gestionen de manera efectiva los riesgos naturales y sociales, y garanticen el acceso equitativo a viviendas dignas para todos los habitantes.*

| EJECUCIÓN PLAN DE DESARROLLO HUMILDAD Y DESARROLLOS 2024-2027 | |
|---|---|
| **EJE** | "APULO TERRITORIO DE AGUA" |
| **PROGRAMA** | FUENTE DE VIDA: APULO GARANTIZA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA TODOS. |
| **SECTOR** | VIVIENDA |
| **META** | Fortalecer al 100% de los acueductos veredales del municipio durante el cuatrienio |
| **INDICADOR** | Número de acueductos Fortalecidos |
| **ESTRATEGIA** | Establecer medidas de gestión integral de los recursos hídricos para garantizar un suministro continuo y sostenible de agua, incluyendo la protección de fuentes de agua, la implementación de medidas de conservación y la promoción del uso eficiente del recurso. |

El recurso hídrico es de vital importancia para el ambiente, dentro de los servicios ecosistémicos es de mayor relevancia el abastecimiento de agua, tanto para la dinámica natural como para el sustento y consumo humano. La intervención antrópica ha generado una considerable alteración / del balance hídrico y por ende limita la oferta de agua dulce en las fuentes; así mismo en la actualidad, existen otros factores que alteran su disponibilidad como es el cambio y la variabilidad climática (Fenómeno del Niño y Niña), la sobreexplotación de los recursos, etc. (Mafla y otros 2016).

El desabastecimiento es uno de los problemas más importantes debido al crecimiento de la población global; aumentado la demanda, lo cual es notable durante la época de sequía, fenómeno natural que se presenta por ausencia o disminución de la

precipitación en épocas normales de lluvia, reduciendo la disponibilidad de oferta, así como diferentes problemas y conflictos sociales (Esparta y otro 2013).

Actualmente, cerca de dos mil millones de personas son afectadas por la escasez de agua dulce, motivo por el cual uno de los objetivos del milenario está encaminado al manejo de los recursos, especialmente a reducir en un 50% el número de personas que no tienen suministro de agua potable (United Nations Environment Programme, 2006).

El municipio de Apulo sufre problemas de abastecimiento hídrico, depende de fuentes hídricas como lo son el río calandayma y sumado a esto, los impactos en la dinámica hídrica de algunas microcuencas se evidencian principalmente durante el fenómeno del Niño; siendo la ruralidad la más afectada en este aspecto.

Por otra parte, et Art. 5, de la Ley 142 de 1994; establece la responsabilidad de los municipios en "... asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios en cobertura calidad y continuidad...

Igualmente, el suministro de agua potable en carrotanque puede ser considerado como una alternativa para la prestación del servicio público domiciliario de acueducto cuando la población a atender no cuenta con la infraestructura física de un sistema de acueducto ya sea porque no está construido o por daños en el mismo (Concepto 20811 de 2013 Comisión de· Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA).

Realizar la entrega del mínimo vital (agua potable) como medida de adaptación al cambio climático frente al desabastecimiento de agua potable por sequía.

Brindar una alternativa para la prestación del servicio de agua potable a la población rural del de los diferentes sectores y veredas de nuestro Municipio, minimizando así los conflictos sociales al integrar la comunidad del sector en acciones proactivas por desabastecimiento de agua.

| 2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN |
|---|
| La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública" introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada ley entre otros, se establece cinco modalidades de selección para contratar con el Estado: - licitación pública; -selección abreviada; - concurso de méritos, contratación directa y MÍNIMA CUANTÍA.<br><br>En mínima Cuantía teniendo en cuenta que el valor no supera más del 10% de la menor cuantía frente al presupuesto de la entidad en concordancia con lo estipulado en La Ley 1150 de 2007 y reglamentaria efectuada en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes. |

| 3. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR | SERVICIO DE CARROTANQUE |
|---|---|

# ESTUDIOS PREVIOS

| | | |
|---|---|---|
| **3.1 PLAN DE COMPRAS** | **Código UNSPSC** | **78111800** |
| **4. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR** | | |
| **4.1 OBJETO** | **SERVICIO DE ALQUILER UN CARROTANQUE CON CAPACIDAD DE 7.000 LITROS, GARANTIZAR EL SUMINISTRO CONTINUO Y SOSTENIBLE DE AGUA POTABLE TRATADA PARA LA POBLACIÓN RURAL BENEFICIADA DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE APULO DE CUNDINAMARCA.** | |

**4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Las especificaciones técnicas y excluyentes dentro de este proceso son las que se encuentran enunciadas a continuación y son de carácter obligatorio, y corresponden a:

| ITEM | Descripción | VALOR PROMEDIO POR VIAJE |
|---|---|---|
| 1 | Carro tanque de capacidad de 7.000 lts con bomba propia y sistema de descarga (tuberías, mangueras mínima de 30 mts, etc). | $ 285,000 |

El proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ITEM, la descripción, la unidad y cantidad, indicados en el formulario, y no podrá modificarlos, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA. Al formular la propuesta el oferente debe determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasa contribuciones, transporte cargue y descargue a los sitios de entrega, durante la vigencia del contrato y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución del contrato; así como los demás gravámenes que conlleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del mismo, observando de todos ellos son de cargo exclusivo del contratista

- ✓ El proponente debe aproximar al peso cada uno de los ítems que componen su oferta económica. En todo caso se tomará como valor de la propuesta el resultante de la aproximación al peso.
- ✓ El proponente deberá cotizar en su totalidad los ÍTEMS objeto del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en la invitación.
- ✓ El valor de la propuesta, debe incluir todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución del objeto del contrato, impuestos y demás gastos que origine el mismo. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
- ✓ Los valores unitarios ofertados deberán tener incluido todos impuestos. Por lo tanto, el municipio entenderá incluidos todos los impuestos dentro del valor total de la oferta.
- ✓ Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo.
- ✓ La oferta económica no podrá exceder el presupuesto oficial de cada bien objeto de compra o servicio y la oferta económica total no podrá exceder el presupuesto oficial del presente proceso de selección. El incumplimiento al presente requerimiento es causal de rechazo, y se deberá cotizar los unitarios.

**4.3 OBLIGACIONES, PRODUCTOS Y/O RESULTADOS**

**4.3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

# ESTUDIOS PREVIOS

1. El servicio contratado será prestado de manera diaria con disponibilidad de 24 horas a cada uno de los sectores o veredas en la periodicidad que establezca el supervisor según la demanda que se genere.
2. Se requiere de 1 carrotanque con capacidad de transporte de agua mayor o igual de 7 m3 por viaje, que cuente con bomba propia y sistema de descargue (tuberias, mangueras mínima de 30 mts, etc)
3. No presentar ningún tipo de fuga y que permita conservarse en excelente condiciones de higiene.
4. El contratista hará el descargue de cada uno de los viajes en donde sea solicitado el servicio, el tanque debe asegurar que se mantenga la calidad del agua transportada libre de contaminación y fugas.
5. Conductor con experiencia el cual realizará hasta agotar el valor del contrato.
6. El vehículo deberá mantener estado de presentación y funcionamiento para que presente eficiente y cumplidamente el servicio contratado.
7. El vehículo deberá estar provisto con sus respectivas llantas de repuesto y herramientas necesarias para asegurar las condiciones mecánicas de funcionamiento, aceptando para ello las sugerencias que sobre el particular le haga el supervisor del contrato; además de mantener las medidas necesarias para la seguridad y protección del conductor.
8. Con el fin de garantizar el servicio el contratista se obliga a disponer de un vehículo de reserva, para el caso en que el vehículo asignado se encuentre fuera de servicio o sea retirado del servicio.
9. El contratista se obliga a cumplir los horarios que para el transporte exige el supervisor del contrato y que se harán conocer pudiendo ser modificados de acuerdo con las necesidades del servicio, dando un preaviso de un día.
10. Correrán por cuenta del CONTRATISTA, todos los gastos que demande la prestación del servicio de transporte, como peajes, combustible, mantenimiento del vehículo, Hospedaje, alimentación y pernoctación del conductor, viáticos salarios y demás gastos inherente a la prestación del servicio.
11. El agua potable será suministrada por el operador en las condiciones higiénico sanitarias aptas para el consumo humano.

**4.3.2. OBLIGACIONES GENERALES:**

DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES: Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes:

1. El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que, dentro del desarrollo del contrato, se cumplan cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
2. Garantizar la calidad del servicio de forma ágil y oportuna y contar con las pólizas de seguros reglamentarias, exigidas por el gobierno nacional.
3. Acatar las instrucciones que imparta el supervisor del contrato, en relación con la correcta ejecución del contrato.
4. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la propuesta y el contrato que se suscriba.
5. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Dar cumplimiento a los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato.
7. Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea y responsable y bajo las condiciones establecidas por la entidad.

8. Obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
9. Suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato.
10. Se encuentra a su cargo la verificación de saldo del servicio hasta el valor contratado siendo de su responsabilidad plena.
11. Demostrar el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales señalados por la Ley.
12. Procurar el cuidado integral de su salud y la del personal a cargo de contar con ellos.
13. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
14. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en el desarrollo de la ejecución del contrato.
15. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales, durante el plazo de ejecución del contrato y en el marco de la ejecución del mismo.
16. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y las del Municipio.
17. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
18. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.
19. El contratista deberá realizar el proceso de inscripción de industria y comercio en el municipio de Apulo – Cundinamarca, cuando termine el año gravable deberá declarar los ingresos obtenidos en el municipio, de no continuar contratando con el mismo deberá solicitar su cancelación de acuerdo a lo estipulado en el estatuto tributario.

## 4.4 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO:**

| ITEM | Descripción | COTIZACION 01 | COTIZACION 02 | COTIZACION 03 |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Carro tanque de capacidad de 7.000 lts con bomba propia y sistema de descarga (tuberías, mangueras mínimas de 30 mts, etc). | $285,000 | $290,000 | $293,000 |

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la entidad tuvo en cuenta el siguiente análisis del sector:

1. **Análisis del Mercado:**

El municipio de Apulo – Cundinamarca, realizó el análisis de mercado (el cual se anexa al presente Estudio Previo), con base a la necesidad y al plan de compras para la presente vigencia, mediante la cual se determinó que corresponde a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) M/CTE.** incluido IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones Municipales, Seguros, salarios y prestaciones sociales y demás impuestos Nacionales a que haya lugar de acuerdo con el tipo de contribuyente.

# ESTUDIOS PREVIOS

**2. ANÁLISIS DE LA OFERTA:**

Que, una vez analizadas las cotizaciones tanto en valor como en especificaciones, se obtiene un estimado de las características de la oferta disponible en el mercado, con el fin de establecer el precio del contrato que pretende celebrarse con algunos de los diferentes proveedores el **SERVICIO DE ALQUILER UN CARROTANQUE CON CAPACIDAD DE 7.000 LITROS, GARANTIZAR EL SUMINISTRO CONTINUO Y SOSTENIBLE DE AGUA POTABLE TRATADA PARA LA POBLACIÓN RURAL BENEFICIADA DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE APULO DE CUNDINAMARCA**

***3. Análisis de la Demanda:***

En relación con la demanda por parte de las entidades Estatales Colombianas, se identificó un proceso de contratación cuyo objeto está asociado a los productos cuyos códigos se establecen en los presentes estudios, determinando las condiciones en que se ofrecen estos servicios o bienes, el valor y forma de pago.

De igual manera, como referencia de la demanda con respecto a otros procesos de contratación estatal se presenta información encontrada con su respectivo enlace:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13632524

https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=2539138&ide=ace98842-7546-4f65-a726-253027ef9b6c

Se revisaron las condiciones particulares de cada cotización respecto el **SERVICIO DE ALQUILER UN CARROTANQUE CON CAPACIDAD DE 7.000 LITROS, GARANTIZAR EL SUMINISTRO CONTINUO Y SOSTENIBLE DE AGUA POTABLE TRATADA PARA LA POBLACIÓN RURAL BENEFICIADA DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE APULO DE CUNDINAMARCA.**

Además de analizar información respecto a precios, calidad, condiciones específicas y plazos de entrega por parte de los proveedores.

Se establece que ni la formulación de la solicitud, ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del Municipio, pues no corresponden a un proceso de selección, conforme a las diferentes cotizaciones recibidas y hecho el respectivo análisis de precios.

Adicionalmente, es imperioso tener en cuenta las disponibilidades de tipo presupuestal con las que cuenta el Municipio para este tipo de contratos. El valor total de la adquisición de estos elementos viene con IVA incluido, con todos los parámetros para la legalización de este contrato.

**4.5 CARGA TRIBUTARIA MUNICIPAL**

# ESTUDIOS PREVIOS

El servicio, debe ser ofertado por valor unitario discriminando el IVA (si es aplicable), incluyendo los impuestos nacionales y/o municipales que se les pueda aplicar.

Nota: Relación de posibles tributos aplicables estimados dentro del presupuesto oficial tenidos en cuenta en el análisis de precios a ofertar:

1) **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Entre el 0.1%
2) **RETEICA:** El 1% (Si Aplica) (La retención de ICA Municipal será de acuerdo a la actividad económica registrada en el RUT, tanto para personas jurídicas como personas naturales.
3) **Estampilla Pro Anciano**: 4%,
4) **Estampilla Pro cultura:** El 2%
5) **Tasa prodeporte:** 2%
6) **Estampilla pro-justicia familiar:** 2%
7) **RETEIVA:** 15% (si aplica)

***En todo caso se tendrá en cuenta el régimen tributario del contratista.

**4.6 DETERMINACIÓN DE LA CONCORDANCIA DEL OBJETO DEL CONTRATO CON EL RUBRO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DEL CUAL SE FINANCIA**

Para atender este compromiso la Entidad cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaria de Hacienda Municipal:

| | |
|---|---|
| **No. CDP** | 2026000527 |
| **Fecha** | 2 de septiembre de 2026 |
| **Rubro** | 2.3.40.4.4003017.036.116.1101 |
| **Valor sector** | $ 30.000.000 |
| **Valor total CDP** | $ 30.000.000 |

**4.7 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA.**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el Treinta (30) de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial lo que primero suceda, término que iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio.

**4.8 FORMA DE PAGO:**

El municipio de Apulo Cundinamarca pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

**PAGOS PARCIALES** previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, cumplimiento de requisitos legales y certificación de cumplimiento que para el efecto expida el supervisor (Secretaria de Desarrollo Sostenible) con los soportes de paz y salvo en el sistema de seguridad social integral y demás aportes parafiscales, para lo cual se requiere:

1 Presentación de la cuenta de cobro y/o factura de venta
2 Informe del contratista donde dé cuenta de la ejecución del contrato en los términos señalados
3 Acreditación de estar al día con el sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos laborales y parafiscales si a ello hay lugar.

El supervisor del contrato para el pago debe:

# ESTUDIOS PREVIOS

- Emitir acta de recibo a satisfacción,
- Informe de supervisión
- Verificar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral.

**ABONO EN CUENTA:** Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta bancaria de **EL CONTRATISTA**, previa certificación bancaria correspondiente.

**NOTA 1:** EL último pago estará sujeto a la correspondiente acta de liquidación. Para la liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos: a) acta de recibo final debidamente firmada por las partes. b) Cumplimiento del pago de Obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

**NOTA 2:** Las formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas.

| | |
|---|---|
| **4.9 LUGAR DE EJECUCIÓN** | Apulo, Cundinamarca |
| **4.10 SUPERVISIÓN** | Secretaria DE Desarrollo Sostenible |

## 5 REQUISITOS HABILITANTES

**CAPACIDAD TÉCNICA**

1. El proponente debe anexar a su propuesta del vehículo que utilizará para prestar el servicio los siguientes documentos Revisión técnico mecánica, Revisión de Gases, Soat, Tarjeta de Propiedad.
2. Registro Fotográfico del Vehículo donde prestará el servicio.

**PERSONAL MÍNIMO, MAQUINARIA Y EQUIPO**

3. Documento del Conductor de Vehículo que utilizará para prestar el servicio (Licencia de Conducción, Cédula de Ciudadanía, Antecedentes de no Tener comparendos Pendientes; Judiciales, Policiales, Medidas Correctivas, Certificado De Antecedentes Disciplinarios, Certificación No Inscripción Registro De Deudores Alimentarios Morosos – Redam, Consulta Inhabilidad Delitos Sexuales).
4. Documentos del auxiliar de carga los cuales son: Cédula De Ciudadanía, Antecedentes Judiciales, Policiales, Medidas Correctivas, Certificado De Antecedentes Disciplinarios, Certificación No Inscripción Registro De Deudores Alimentarios Morosos – Redam, Consulta Inhabilidad Delitos Sexuales.

## 6 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Administración Municipal de Apulo, de conformidad con el manual para la identificación y la cobertura del riesgo en los procesos de contratación, presentado por Colombia Compra Eficiente, el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 2011, identifican los siguientes riesgos:

| RIESGO | PROBABILIDAD | IMPACTO | ASIGNACIÓN |
|---|---|---|---|

# ESTUDIOS PREVIOS

| | Alta | Media-Alta | Media-Baja | Baja | Alto | Medio-Alto | Medio-Bajo | Bajo | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Riesgos Económicos:** Fluctuación de los precios de los insumos requeridos para el cumplimiento de la labor encomendada, desabastecimientos y especulación de precios. | | | X | | | | X | | Contratista |
| **Riesgos Sociales o Políticos:** Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato. | X | | | | X | | | | Entidad |
| **Riesgos Operacionales:** El contratista asume los riesgos derivados del término previsto para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según los cronogramas que correspondan a cada proceso de selección. | | | | | | | | | |
| El contratista asume el riesgo derivado del incumplimiento de los términos perentorios que deban cumplirse en los asuntos jurídicos y contractuales de su competencia, por lo que deberá informar de manera previa, las fechas límites para el cumplimiento de las obligaciones de la entidad, y realizar el seguimiento correspondiente en aras de garantizar la ejecución de las mismas. | X | | | | X | | | | Contratista |
| El contratista asume el riesgo derivado de la fiabilidad de la información suministrada por la entidad para el cumplimiento de las labores encomendadas, por lo que deberá verificar el contenido del expediente contractual del proceso que corresponda. | | | X | | | | X | | Contratista |
| El contratista asume el riesgo derivado del inadecuado manejo de la información que deba suministrar para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo que deberá seguir los procedimientos establecidos por la entidad y por la normatividad vigente. | X | | | | X | | | | Contratista |
| **Riesgos Financieros:** Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el | | | | X | | | | X | Contratista |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos. | | | | | | | | | |
| **Riesgos de la Naturaleza:** Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros hechos que tengan impacto en la ejecución del contrato. | | | | X | | | | X | Contratista |
| **Riesgos Ambientales:** Costo adicional representado en la ejecución de las obligaciones ambientales a que haya lugar, conforme la naturaleza de las actividades a desarrollar. | | | | X | | | | X | Contratista |
| **Riesgos Tecnológicos:** Los fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato.<br><br>El contratista asume el riesgo derivado de las fallas tecnológicas presentadas en el sistema de información que destine para el cumplimiento de sus actividades, por lo que deberá verificar las notificaciones y el alcance de la información que deba suministrar en cumplimiento de la labor encomendada. | | | | X | | | | X | Contratista |

## 7 GARANTÍAS

Por la naturaleza del contrato, sus características y forma de pago y teniendo en cuenta en análisis de riesgos antes establecido por tanto la entidad exigirá al contratista la constitución de garantía que incluya los siguientes amparos:

| AMPARO | SUFICIENCIA | VIGENCIA |
|---|---|---|
| **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** | 10% del valor del contrato | El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más |
| **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** | 10% del valor del contrato | El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más |

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

# ESTUDIOS PREVIOS

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **BANCO DE PROYECTOS** | SI: | X | NO: | |
| **8.ANEXOS** | **C.D.P.** | **2026000527** | | |
| | **OTROS:** | **-ESTUDIO DEL SECTOR**<br>**-BANCO DE PROYECTO** | | |

| | |
|---|---|
| **FECHA** | **Apulo, Cundinamarca, septiembre de 2026** |

**JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ**
Secretaria de Desarrollo Sostenible

| | NOMBRE | CARGO Y/O ACTIVIDAD | FIRMA |
|---|---|---|---|
| APROBÓ | JOHANA PAOLA CASALLAS RDORIGUEZ | SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE | |
| REVISÓ | EFRAIN REYES GUZMAN | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | |
| ELABORÓ | ANDRES FELIPE LOPEZ BERNAL | APOYO CONTRATACIÓN | |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo suscribimos bajo los criterios técnicos del secretario de infraestructura municipal.